Primera época. Año IV. Oaxaca de Juarez, Diciembre 27 de 1885. Tomo V.--Número 103

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,

JOSÉ ANTONIO ALVAREZ, HIJO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de 2.ª clase.

PERIODICO OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE 1886.

En sesion extraordinaria celebrada el 17 del presente por el H. Cuerpo municipal, éste, erigido en cuerpo electoral para hacer la computacion de los votos emitidos en la eleccion verificada el 6 del presente mes y declaracion consecutiva, ha hecho la designacion de presidente municipal y alcaldes propietarios y suplentes y la del medio Ayuntamiento que conforme á la ley y en union de los concejales electos para 85, debe formar el H. Ayuntamiento del año venidero de 86.

La declaracion hecha por el Ayuntamiento confiere los cargos de que hemos hecho mencion á los ciudadanos que á continuacion se expresan.

PRESIDENTES.

Propietario, C. Agustin Ortiz.
Suplente, „ Julian Gonzalez.

CONCEJALES.

Propietario, C. José R. Serrano.
„ „ Eduardo Fernandez.
„ „ Manuel Jimenez Ramirez.
„ „ José Ibañez Camacho.
„ „ Gregorio Cejudo.
„ „ Julian Hernandez.
„ „ Francisco Diaz-Ordaz.
Suplente, „ Juan Antonio Valle.
„ „ Leandro Barberena.
„ „ Pedro I. Larrañaga.
„ „ Eduardo López.
„ „ Manuel Fuentevilla.
„ „ Manuel Rivera.
„ „ Alberto Garay.

SÍNDICOS.

Propietario, C. Lic. Francisco Cortés.
Suplente, „ „ Ramon S. Posada.

ALCALDES.

Propietarios, 1º C. Lic. Manuel C. Brioso.
„ 2º „ „ Antonio Heredia.
„ 3º „ „ Joaquin Bonavides.
Suplentes, 1º „ „ José C. Pardo.
„ 2º „ „ Luis López Masse.
„ 3º „ „ José Unda hijo.

Acertada nos parece la eleccion, conocidos como son los antecedentes y aptitudes, tanto del C. Agustin Ortiz, electo Presidente, como los de los Sres. Concejales que completan el cuerpo municipal y abogados á quienes quedan encomendados los asuntos judiciales, cuyo conocimiento les compete segun nuestros Códigos vigentes.

Esta declaracion significa para la capital no solo el cumplimiento de un precepto democrático de gran valor, sino tambien el principio de una era de beneficios para la ciudad, pues no dudamos que el Municipio de 86, inspirándose en el ejemplo y patriotismo demostrado por el de 85, seguirá las huellas de su antecesor, igualándole y superándole quizá en sus labores para bien de la ciudad y de sus habitantes.

La nueva ley de estudios.

Proponémonos publicar próximamente la historia completa de la nueva ley expedida por el Congreso del Estado para normar la instruccion secundaria y profesional y publicada en nuestro número anterior. Conocida como es su parte resolutiva, no está por demás que nuestros lectores y muy especialmente la juventud estudiosa, se enteren de la exposicion de motivos con que la Junta Auxiliar de instruccion pública acompañó su proyecto de iniciativa; de las razones que fundaron la modificacion que se hizo sufrir á dicho proyecto por el señor Gobernador y su Secretaría y de los posteriores cambios y sus fundamentos que la Comision de Instruccion pública del H. Congreso presentó á estudio al Poder Legislativo.

Entre tanto, como la nueva ley debe comenzar á regir el próximo año ó período escolar y una de sus principales disposiciones tiende á disminuir la longitud de los períodos y á hacer que estos se sucedan sin interrupcion de vacaciones para acortar en lo posible las carreras sin perjuicio de la instruccion; y como para conseguir este objeto sea necesario dictar prontamente las medidas del caso, el ciudadano Gobernador ha acordado se prevenga por la Secretaría en nota especial á la Direccion de Instruccion pública, abra la matrícula de los cursos que deben formar el próximo período escolar y ordene que las cátedras inicien sus labores el dia 2 del entrante Enero.

Natural consecuencia de las disposiciones de la ley es la órden á que aludimos y de útil y necesaria expedicion, pues si las medidas del caso no se dictan á la mayor brevedad, ni se ponen en práctica á su debido tiempo, ni se cumple con el laudable objeto que se propuso el Cuerpo Legislativo, ni se remedian los males que se tratan de remover.

Esperamos que las prontas medidas que dicte la Direccion de Instrucion pública, y la buena disposicion y actividad de los encargados de cumplirlas secunden los buenos intentos del Primer Magistrado del Estado.

Hemos recibido

un pequeño cuaderno titulado: "Cuestion de Matrimonio," impreso en Chiapas, envío de los Sres. M. M. Mijangos y Juan Flores, que contiene composiciones en verso sobre el matrimonio de Breton de los Herreros, Isabel Prieto de Landázuri, Saturnino Ocampo, Miguel Pastor y Herminio Rojas.

Gracias por ol obsequio.

"El Guerrillero Católico."

El 12 del presente comenzó á ver la luz pública en Guadalajara el periódico de este nombre, cuyo primer número ha visitado nuestra redaccion.

Ya le mandamos el cambio.

"El Nacional,"

Periódico Oficial del Gobierno de la República del Ecuador, nos ha hecho su primera visita con el núm. 192 de su año IX.

Ya establecemas el cambio.

Incendio.

En el pueblo de Tlapanalquiahuil, distrito de Juquila, tuvo lugar un incendio en el mes de Noviembre próximo pasado, que causó la destruccion de tres casas de palma.

No hubo desgracias personales que lamentar.

Nueva razon social.

El 21 del presente nos participan los Sres. Angel Ruiz hermanos, que con esa fecha y de comun acuerdo han disuelto la sociedad que dedicada al ramo de peletería y fabricacion de calzados tenian establecida en esta ciudad, y en la misma fecha nos participa el Sr. Antonio Pacheco Romero, que cesa de girar la casa de comisiones que tenia establecida por su sola cuenta. Unos y otro se han unido para constituir una sociedad colectiva que se dedicará á la explotacion de los ramos que indica la circular siguiente:

"Oaxaca, 21 de Diciembre de 1885.—Señor Redactor de el "Periódico Oficial."—Presente.—Muy señor nuestro:—Refiriéndonos á la circular que antecede, nos es grato comunicar á vd., que con esta fecha hemos constituido en esta plaza una sociedad colectiva, la que se dedicará á la explotacion del ramo de peletería, fabricacion de calzado y comisiones en general, girando bajo la razon social de

RUIZ HERMANOS Y PACHECO,

la que queda hecha cargo del activo y pasivo de las extinguidas negociaciones.

Rogando á vd. se sirva tomar nota de las firmas al calce y otorgarnos igual confianza que á nuestros antecesores, nos repetimos sus más atentos y S. S.—*Angel Ruiz.—José Ruiz.—A. Pacheco Romero*

D. Angel Ruiz, firmará:—*Ruiz Hermanos y Pacheco.*—D. José Ruiz, firmará:—*Ruiz Hermanos y Pacheco.*—D. Antonio Pachecho, firmará:—*Ruiz Hermanos y Pacheco.*

"El Jalisciense."

Hemos recibido el número 19 de esta publicacion semanaria de Guadalajara, en la que vemos la renuncia que hace el Sr. Gral. Pedro Galvan de su candidatura para el Gobierno del Estado de Jalisco.

Agradecemos el envío.

Nuevo general de division.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de la República ha sido elevado al rango de General de Division el efectivo de Brigada C. Pedro A. Galvan.

Noticias de los distritos relativas á Noviembre.

JUQUILA.

Instruccion pública.—A los 17 establecimientos de instruccion primaria del distrito, concurrieron con puntualidad los alumnos y cumplieron con su encargo los preceptores.

Agricultura.—Han terminado las cosechas, que en lo general son buenas. El valor de las semillas es el siguiente:

Maíz, fanega.....	$2 25
Frijol „	3 00

Movimiento civil.—Nacimientos..... 64
Defunciones.... 38

Aumentó el censo..... 26

ZIMATLAN.

Instruccion pública.—Existen en el distrito 22 establecimientos de instruccion primaria, á los cuales concurren por término medio 1,916 alumnos de ambos sexos.

Salubridad.—En forma epidémica ha reinado la fiebre en los pueblos de Santa María Lachixío y San Pedro el Alto.

Agricultura.—Se esperan regulares cosechas. Vale el maíz $3 fanega, y el frijol $3 38 cs. fanega.

Movimiento civil.—Nacimientos... 150
Defunciones... 123

Aumentó el censo..... 27

POCHUTLA.

Instruccion pública.—Los dias 25, 26 y 27 de Noviembre se verificaron los exámenes de Santa Catarina, San Bartolomé y San Agustin Loxicha, y se clausuraron las escuelas para evitar el contacto de los niños peligroso por la epidemia reinante de viruelas. Los otros nueve establecimientos del distrito permanecieron abiertos con una concurrencia media de 600 alumnos.

Salubridad.—En la cabecera, San Agustin, Santa Catarina y Candelaria Loxicha, murieron de viruela en el mes 61 párvulos ó adultos. Se ha comenzado á administrar la vacuna.

Agricultura.—Durante el mes se verificaron algunas siembras de humedad que se hallan en regular estado. Han valido las semillas:

Maíz, fanega.....	$4 50
Frijol, „	9 00

Movimiento civil.—Nacimientos.... 53
Defunciones.... 68

Disminuyó el censo. 15

Secretaria de la Diputacion de Mineria del Estado. Oaxaca.

NOTICIA que el Secretario que suscribe, da al Gobierno del Estado, del denuncio que el dia de ayer fué admitido por la Diputacion de Minería.

Los CC. Julian Santiago, Vicente, Juan, José y Secundino Hernandez, Estéban Martinez y Agapito Hernandez, el dia de ayer, á las once de la mañana, denunciaron una veta nueva, de metales de plata, ubicada en terrenos de San Gerónimo Taviche, distrito de Ocotlan, en cerro conocido por mineral, llamado "San Lázaro," distante de una mina vieja, abandonada, que llaman del "Cármen," y que fué del finado Sr. Angel Zanabria, y la nombran "San Juan Bautista."

Oaxaca de Juarez, Diciembre 23 de 1885. *Manuel María Martinez*, secretario.

Secretaría de la Diputacion de Mineria del Estado. Oaxaca.

NOTICIA que el Secretario que suscribe, da al Gobierno del Estado, del denuncio que en esta fecha fué admitido por la Diputacion de Minería.

El C. Joaquin Camacho, en esta fecha, á las diez y cuarto de la mañana, denunció una mina antigua, de metales de plata, conocida con el nombre de "Natividad," ubicada en terrenos de San Gerónimo Taviche, distrito de Ocotlan, en la loma de San Lázaro, á la orilla del Rio de Campos; está abandonada, sus labores ensolvadas, é ignora quien fué su último poseedor, y le deja el nombre "Natividad;" doy fé.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 23 de 1885. *Manuel María Martinez*, secretario.

SECCION OFICIAL.

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca, Diciembre 17 de 1885.

Recomiéndese á los Jefes políticos de Tehuantepec y Yautepec, que ordenen á los municipios de sus respectivos pueblos, la vigilancia de sus caminos, especialmente del nacional que conduce de esta Ciudad á la de Tehuantepec, con el objeto de que los individuos atacados de fiebre amarilla ó cualquiera otra enfermedad que se encuentren en ellos y no estén cercanos al lugar de su vecindad, á donde debieran ser trasladados, sean conducidos al Lazareto más próximo, al de Tehuantepec ó Yautepec, para atenderlos y medicinarlos convenientemente; dando cuenta á este Gobierno mensualmente de los enfermos que sean elevados á los Lazaretos, especificando cuál fué este, y el lugar y pueblo donde aquellos se encontraron.

Publíquese en el "Periódico Oficial".—Una rúbrica del ciudadano Gobernador.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª

El ciudadano Gobernador en acuerdo de hoy, y en atencion á las cualidades que concurren en vd., ha tenido á bien nombrarlo jefe político del distrito de Ejutla con el carácter de interino, y con los honorarios y gastos de escritorio que le señalan las leyes de 17, 21 y 22 de Diciembre de 1881 y la de presupuesto vigente.

Al comunicarlo á vd. para su conocimiento y satisfaccion, le manifiesto: que caso de aceptar el empleo de que se trata, el presente nombramiento le servirá de título bastante para que ejerza sus funciones, requisitado que sea conforme á la ley en las oficinas de Hacienda respectivas, pues el jefe del Ejecutivo concede á vd. el plazo de dos meses para presentar su despacho en forma, así como para caucionar su manejo conforme á la ley.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 24 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al C. Jesus Rodriguez.—Presente.

En contestacion á su respetable nota de 24 del corriente, tengo la honra de comunicar á vd., para conocimiento del primer Magistrado del Estado, que con satisfaccion acepto el honroso encargo de Jefe político del distrito de Ejutla, con que se ha servido distinguirme por un efecto de su bondad y que prévios los requisitos de ley pasaré con la oportunidad debida á ejercer mis funciones.

Sírvase vd. hacer presentes al relacionado señor Magistrado mis protestas de reconocimiento, lealtad y gratitud.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 25 de 1885.—*Jesus Rodriguez.*—Al Secretario del despacho del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

República Mexicana.—Ayuntamiento de la Capital. Oaxaca de Juarez.

Tengo la honra de comunicar á vd. que terminados los trabajos de reconstruccion del acueducto de Huayapam, desde anoche ha llegado el agua á esta Capital.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 25 de 1885.—*T. Sanchez.*—Al Secretario del Gobierno.—Presente.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 4ª

El ciudadano Gobernador se ha servido acordar lo siguiente:

"Diciembre 25 de 1885.—Debiendo comenzar á regir próximamente el nuevo plan de estudios del Instituto de Ciencias del Estado, y conteniendo entre sus importantes disposiciones la de que, los años ó períodos escolares se sucedan sin interrupcion, á fin de que los estudiantes aprovechen todo el tiempo posible, ya que á los estudios preparatorios y profesionales se les ha dado mayor extension que la que tenian por el plan antiguo; en consideracion á lo expuesto y para que la nueva ley comience desde luego á surtir sus efectos, diríjase oficio al Director de Instruccion pública, previniéndole: 1º Abra la matrícula dentro del segundo dia de recibido dicho oficio, publicándose oportunamente los avisos de Reglamento y fijando su clausura para el 30 del entrante Enero, y 2º, ordene que las cátedras del Instituto se abran á la enseñanza el dia 2 del expresado mes. Comuníquese íntegro; publíquese en el "Periódico Oficial," y á su expediente.—Una rúbrica del ciudadano Gobernador."

Y lo trascribo á vd. de órden superior para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 25 de 1885.—*Pimentel*, secrerario.—Al Director de Instruccion pública.—Presente.

Ayuntamiento de la Capital.—Oaxaca de Juarez.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1885.

(Presidencia del C. Tomás Sanchez.)

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde con el número competente de ciudadanos regidores y aprobada préviamente la necesidad de ella, la Secretaría dió cuenta con la acta del cabildo extraordinario anterior, la que sin discusion tambien se aprobó.

A continuacion se dió cuenta con los dictámenes de la comision nombrada para computar los votos de la eleccion de Municipio y Alcaldes, que tuvo lugar en esta Ciudad el dia seis del mes corriente, los que puestos á discusion, uno en pos de otro, fueron aprobados, terminando el de Municipio con la proposicion siguiente:

"Son Presidentes del Ayuntamiento de esta Capital para el año próximo de 1886, los CC. Agustin Ortiz y Julian Gonzalez, propietario el primero y suplente el segundo. Son Concejales propietarios los CC. José R. Serrano, Eduardo Fernandez, Manuel Jimenez Ramirez, José I. Camacho, Gregorio Cejudo, Julian Hernandez y Francisco Diaz-Ordaz. Suplentes, los CC. Juan Antonio Valle, Leandro Barberena, Pedro I. Larrañaga, Eduardo López, Manuel Fuentevilla, Manuel Rivera y Alberto Garay, y Síndicos los CC. Lics. Francisco Cortés y Ramon S. Posada, propietario el primero y suplente el segundo."

Y en el expediente de Alcaldes con la siguiente proposicion:

"Son Alcaldes propietarios de esta Capital para el año entrante de 1886, los CC. Lics. Manuel C. Brioso, Antonio Heredia y Joaquin Bonavides; y suplentes, los de igual clase CC. José C. Pardo, Luis López Masse y José C. Unda (hijo), todos en el órden numérico que guardan."

En seguida se acordó que se expidan las credenciales de ley á los ciudadanos electos y que se comunique á quienes corresponda.

Y terminado el objeto de la sesion, se cerró, levantándose para constancia la presente acta, que discutida y aprobada, firmaron los ciudadanos que concurrieron y el secretario que suscribe.—*T. Sanchez.—Agustin Ortiz.—Joaquin Fernandez.—Francisco Soto.—José R. Serrano.—M. Salinas.—Francisco G. y Cosío.—Manuel M. Mimiaga y Camacho.—J. Santa-Anna.—A. Liévana*, secretario.

Es copia de su original que certifico. Oaxaca de Juarez, Diciembre 18 de 1885.—*Agustin Liévana*, secretario.

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Del número anterior....$		95294 95	32130 59
Nejapam, un preceptor	0 35	127 75	
San Nicolás Hidalgo, un preceptor	0 35	127 75	
San Juan Cieneguilla, un preceptor	0 35	127 75	
San Juan Trujano, un preceptor	0 35	127 75	
Ixpantepec, un preceptor	0 35	127 75	
San Andrés Montaña, un preceptor	0 35	127 75	
San Vicente Nuñú, un preceptor, asignacion como sobresueldo	0 19	69 35	
Distrito de Coixtlahuaca.			
Cabecera, un preceptor	1 40	511 00	
„ una preceptora	0 85	310 25	
Natívitas, un preceptor	0 35	127 75	
Magdalena Jicotlan, un preceptor	0 35	127 75	
Tequixtepec, un preceptor	0 50	182 50	
Concepcion Buena Vista, un preceptor	0 50	182 50	
Concepcion Buena Vista, una preceptora	0 50	182 50	
Tepelmeme, un preceptor	0 50	182 50	
„ una preceptora	0 50	182 50	
Suchixtlahuaca, un preceptor	0 50	182 50	
Tlapiltepec, un preceptor	0 35	127 75	
Tulancingo, un preceptor	0 35	127 75	
Tlacotepec, un preceptor	0 50	182 50	
Santa Catarina Ocotlan, un preceptor	0 50	182 50	
Distrito de Juxtlahuaca.			
Cabecera, un preceptor	1 40	511 00	
„ un ayudante	0 50	182 50	
„ una preceptora	1 40	511 00	
Tecomaxtlahuaca, un preceptor	0 70	255 50	
Tlacotepec, un preceptor	0 70	255 50	
Constancia del Rosario, un preceptor	0 50	182 50	
Coicoyan, un preceptor	0 35	127 75	
Miltepec, un preceptor	0 35	127 75	
Santiago Naranjas, un preceptor	0 35	127 75	
Distrito de Huajuapam.			
Cabecera, un preceptor	1 40	511 00	
„ un ayudante	1 00	365 00	
„ una preceptora	1 40	511 00	
„ una ayudante de la preceptora	0 50	182 50	
Tezoatlan, un preceptor	0 70	255 50	
„ una preceptora	0 50	182 50	
Tonalá, un preceptor	0 70	255 50	
„ una preceptora	0 50	182 50	
Tequixtepec, un preceptor	0 50	182 50	
„ una preceptora	0 50	182 50	
Chazumba, un preceptor	0 70	255 50	
Ayuquililla, un preceptor	0 50	182 50	
„ una preceptora	0 50	182 50	
Miltepec, un preceptor	0 35	127 75	
Huasolotitlan, un preceptor	0 35	127 75	
Huapanapa, un preceptor	0 35	127 75	
Zacatepec, un preceptor	0 35	127 75	
Mariscala, un preceptor	0 66	240 90	
Amatitlan, un preceptor	0 66	240 90	
San Jorge Nuchita, un preceptor	0 66	240 90	
Cuyotepec, un preceptor	0 66	240 90	
Tacache, un preceptor	0 35	127 75	
Tindú, un preceptor	0 35	127 75	
San Andrés Yutatio, un preceptor	0 35	127 75	
San Juan Diquillú, un preceptor	0 35	127 75	
Yodoino, un preceptor	0 35	127 75	
San Andrés Dinicuiti, un preceptor	0 35	127 75	
Santo Domingo Tianguistengo, un preceptor	0 35	127 75	
Tolusla, un preceptor	0 35	127 75	
Zapoquila, un preceptor	0 35	127 75	
Santa María Tutla, un preceptor	0 35	127 75	
Distrito de Tlaxiaco.			
Cabecera, un preceptor	1 65	602 25	
„ dos ayudantes del preceptor, á $182 50	0 50	365 00	
Cabecera, una preceptora	1 65	602 25	
„ una ayudante	0 35	127 75	
Magdalena Peñasco, un preceptor	0 50	182 50	
San Miguel el Grande, un preceptor	0 50	182 50	
Putla, un preceptor	0 50	182 50	
Chalcatongo, un preceptor	0 50	182 50	
Ocotepec, un preceptor	0 35	127 75	
Itundujia, un preceptor	0 35	127 75	
Ticuá, un preceptor	0 35	127 75	
San Miguel Chicahuaxtla, un preceptor	0 35	127 75	
Yucusaco, un preceptor	0 35	127 75	
Ixcatlan, un preceptor	0 35	127 75	
Yosondúa, un preceptor	0 35	127 75	
Huamelulpam, un preceptor	0 50	182 50	
San Estéban Atatlahuca, un preceptor	0 35	127 75	
Santa Lucía Monte Verde, un preceptor	0 35	127 75	
San Antonio Sinicahua, un preceptor	0 35	127 75	
San Andrés Cabecera Nueva, un preceptor	0 35	127 75	
San Andrés Chicahuaxtla, un preceptor	0 35	127 75	
Santa María Cuquila, un preceptor	0 35	127 75	
San Juan Nuñú, un preceptor	0 35	127 75	
Santa Catarina Yosonotú, un preceptor	0 35	127 75	
San José Chicahuaxtla, un preceptor	0 35	127 75	
Santo Domingo Chicahuaxtla, un preceptor	0 35	127 75	
Nundiche, un preceptor	0 50	182 50	
Yucuañe, un preceptor	0 50	182 50	112533 90
Al frente.....$			144664 49

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Del frente.....$			144664 49
Seccion sexta			
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.			
Un director	3 00	1095 00	
Un secretario	1 32	481 80	
Un mozo	0 25	91 25	
Un maestro de herrería	1 40	511 00	
Un maestro de carpintería	1 40	511 00	
Un maestro de alfarería	1 40	511 00	
Un catedrático de Dibujo lineal, natural y ornato	1 40	511 00	
Un catedrático de Tipografía	1 40	511 00	
Un catedrático de Telegrafía	1 40	511 00	
Un catedrático de Música vocal é instrumental	1 40	511 00	
Un maestro de cantería y trabajos de mármol	1 40	511 00	
Un modelista para el taller de Alfarería	1 40	511 00	
Sobresueldo al catedrático de Frances del Instituto	0 60	219 00	
Sobresueldo al catedrático de Inglés del Instituto	0 60	219 00	
Sobresueldo al director de la Escuela Nocturna	0 75	273 75	
Dos ayudantes de la Escuela Nocturna	0 38	277 40	
Un portero	0 50	182 50	
Gastos menores para la direccion	0 30	109 50	
Un director de la Escuela de Instruccion primaria	1 40	511 00	
Sobresueldo al mismo, como catedrático de Gramática castellana	0 60	219 00	
Un primer ayudante	0 70	255 50	
Dos segundos ayudantes, á $182 50	0 50	365 00	
Gastos menores	0 50	182 50	
Para compra de materiales, combustible, etc		2000 00	11081 20
Seccion sétima			
GASTOS GENERALES.			
Subvencion á cinco jóvenes de que trata el decreto de 20 de Octubre de 1877, á $310 25	0 85	1551 25	
Para compra de instrumentos científicos, libros para la biblioteca y sustancias para las cátedras de Física, Química y Telegrafía		2500 00	
Para funciones literarias		1000 00	
Para compra de libros elementales, muebles, útiles y aparatos		15000 00	
Para pago de visitadores		1003 75	
Para pago de las rentas de las fincas que ocupan las escuelas y amigas de la Capital		2100 00	23155 00
SUMA LA PARTIDA 5.ª....$			178900 69
Partida sexta.			
BENEFICENCIA			
Seccion primera			
HOSPITAL GENERAL.			
Un director	3 30	1204 50	
Un subdirector	2 50	912 50	
Un boticario	1 65	602 25	
Un ayudante	0 50	182 50	
Un administrador	2 00	730 00	
Un comisario de entradas	1 00	365 00	
Cuatro practicantes, á $182 50	0 50	730 00	
Un enfermero mayor	0 50	182 50	
Otro enfermero	0 44	160 60	
Catorce enfermeros de segunda clase, á $138 70	0 38	1941 80	
Una enfermera de primera clase	0 50	182 50	
Seis enfermeras de segunda clase, á $138 70	0 38	832 20	
Una cocinera	0 38	138 70	
Una ayudante	0 35	91 25	
Otra más	0 35	91 25	
Cuatro mozos, á $91 25	0 35	365 00	
Un mozo para la botica	0 35	91 25	
Un portero	0 38	138 70	
Un ecónomo guardaropa	0 50	182 50	
Para alimentos, lavado de ropa, gastos de cocina y económicos		5000 00	
Para compra de ropa		1000 00	
Para medicinas é instrumentos		3500 00	18625 00
Seccion segunda			
SECRETARÍA DE SANIDAD.			
Dos secretarios, á $401 50	1 10	803 00	
Un ayudante, estudiante, cuando ménos de segundo año de medicina	0 50	182 50	
Gastos menores	0 13	47 45	1032 95
Seccion tercera			
HOSPICIO.			
Asignacion al año	3 30	1204 50	
Auxilio á epidemiados y demás gastos de beneficencia		1500 00	2704 50
SUMA LA PARTIDA 6.ª....$			22362 45

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Partida sétima.			
REGISTRO CIVIL.			
Seccion primera			
DISTRITO DEL CENTRO.			
Un juez de la Capital	2 20	803 00	
Un oficial	1 48	540 20	
Un escribiente	1 00	365 00	
Un mozo de aseo	0 25	91 25	
Gastos menores	0 25	91 25	1890 70
Seccion segunda			
DISTRITOS FORÁNEOS.			
Diez jueces para Huajuapam, Jamiltepec, Miahuatlan, Nochixtlan, Teposcolula, Tuxtepec, Tlacolula, Tlaxiaco, Villa-Alvarez y Villa-Alta, á $474 50	1 30	4745 00	
Quince jueces para los distritos de Coixtlahuaca, Cuicatlan, Choapam, Ejutla, Etla, Juchitan, Ocotlan, Silacayoapam, Teotitlan, Juquila, Juxtlahuaca, Pochutla, Tehuantepec, Yautepec y Villa-Juarez, á $401 50	1 10	6022 50	
Gastos de escritorio para veinticinco juzgados, á $73	0 20	1825 00	12592 50
Seccion tercera			
GASTOS GENERALES.			
Para libros del Registro civil		600 00	600 00
SUMA LA PARTIDA 7.ª....$			15083 20
Partida octava.			
Fomento y mejoras materiales.			
Seccion primera			
DIRECCION DE OBRAS.			
Un ingeniero director	5 27	1923 55	
Para escribiente y gastos de escritorio del mismo	1 00	365 00	
Un sobrestante guardaalmacen	1 10	401 50	2690 05
Seccion segunda			
FERROCARRILES.			
Para subvencion de las líneas que atraviesen por el Estado ó construccion de vías propias		100000 00	100000 00
Seccion tercera			
TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS.			
Para el establecimiento de las oficinas dependientes del Estado, construcciones, conservacion y reparacion, así como para los gastos á consecuencia del contrato celebrado con el Ministerio de Fomento en 23 de Octubre último		10000 00	10000 00
Seccion cuarta			
OBRAS MATERIALES.			
Para conservacion de caminos, reparacion de edificios públicos, construccion de otros y demás gastos, á juicio del Ejecutivo		30000 00	
Cuota señalada al Estado para los gastos de un monumento en Dolores, al Benemérito Cura Hidalgo		2819 39	32819 39
Seccion quinta			
LUZ ELÉCTRICA.			
Un director	3 30	1204 50	
Un maquinista, gratificacion	1 40	511 00	
Un ayudante	0 50	182 50	
Un foquista	1 40	511 00	
Un fogonero	1 00	365 00	
Un ayudante del fogonero	0 50	182 50	
Un portero	0 25	91 25	
Gastos de leña, al mes, $330 00		3960 00	
Gastos en compra de aceite de coco, sebo, glicerina y otros útiles		255 00	7262 75
Seccion Sexta			
AGRICULTURA.			
Para fomento de la agricultura, compra de semillas, propagacion de árboles, útiles, etc		3000 00	3000 00
SUMA LA PARTIDA 8.ª....$			155772 19

Partida novena.

GUERRA.

Seccion primera

ARTILLERÍA.

Plana Mayor.

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Un teniente coronel	3 30	1204 50	
Un jefe de division	2 50	912 50	
Un subayudante	1 10	401 50	
Un trompeta mayor	0 50	182 50	
Un cabo de cornetas	0 32	116 80	
Un mariscal, sargento primero	0 50	182 50	
Cinco trenistas, á $182 50	0 50	912 50	3912 80
Primera Batería.			
Un capitan primero	2 00	730 00	
Un capitan segundo	1 65	602 25	
Dos tenientes, á $481 80	1 32	963 60	
Dos subtenientes, á $365	1 00	730 00	
Un sargento primero	0 50	182 50	
Seis sargentos segundos, á $160 60	0 44	963 60	
Doce cabos, á $116 80	0 32	1401 60	
Tres clarines, á $91 25	0 25	273 75	
Cuarenta y dos artilleros, á $91 25	0 25	3832 50	9679 80
Segunda Batería.			
Su dotacion igual á la anterior			9679 80
Gratificacion y gastos.			
Papel para el jefe		36 00	
Papel para las dos baterías, á $1 50 cada una		36 00	
Luces para las dos baterías, á 7 centavos diarios cada una, para las dos	0 07	51 10	
Lavado para 140 plazas de las dos baterías, á $6 por plaza al año		840 00	
Gasto comun para 140 plazas de las dos baterías y plana mayor, á 60 cs. anuales		84 00	
Forraje para 36 acémilas y cuatro caballos de silla, cada uno	0 13	1898 00	2945 10
Música militar.			
Haberes y gastos			8000 00

Seccion segunda

POLICÍA DE LA CAPITAL.

Inspeccion general.

Un inspector general	3 30	1204 50	
Dos ayudantes, á $547 50	1 50	1095 00	
Un escribiente	1 00	365 00	
Gastos de escritorio	0 25	91 25	2755 75
Comisarías.			
Dos comisarios de la primera y segunda demarcaciones, á $730 cada uno	2 00	1460 00	
Dos secretarios, á $456 25 cs. cada uno	1 25	912 50	
Dos médicos cirujanos, á $547 50 cada uno	1 50	1095 00	
Renta de casa		420 00	
Gastos menores, á $91 25 cada una	0 25	182 50	4070 00
Gendarmería.			
Un comandante en jefe	2 50	912 50	
Un jefe del detall, mayor del cuerpo	2 00	730 00	
Dos comandantes de compañía, á $547 50	1 50	1095 00	
Seis oficiales, á $456 25	1 25	2737 50	
Ciento ochenta gendarmes, á $182 50	0 50	32850 00	
Sesenta aspirantes, á $138 70	0 38	8322 00	
Gastos de libros y escritorio	0 30	109 50	46756 50
Vestuario de la Gendarmería.			
Ciento ochenta capotes de hule, á $12		2160 00	
Trescientos sesenta uniformes de paño, compuesto cada uno de saco, pantalon, kepí y capote, á $27 25		9810 00	
Quinientas cuarenta camisas, á tres cada gendarme, y cada una á $1 44		777 60	
Quinientos cuarenta calzoncillos, á trez por plaza, y cada uno á 75 centavos		405 00	
Quinientas cuarenta polainas, á tres por plaza, y cada una á 63 centavos		340 20	
Quinientos cuarenta pares zapatos, á tres por plaza, y cada par á $2		1080 00	
Quinientas cuarenta corbatas, á tres por plaza, y cada una á 12½ cs.		67 50	
Ciento ochenta pares de guantes, á 50 cs.		90 00	
Ciento ochenta fundas para kepí, á 15 cs.		27 00	
Reposicion de linternas, bastones, etc.		200 00	14957 30
Vestuario de aspirantes.			
Sesenta capotes de hule, á $12		720 00	720 00
Al frente			103477 05

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Del frente			103477 05
Ciento ochenta pantalones de dril, á $1 75		315 00	
Ciento ochenta blusas de dril, á $2		360 00	
Sesenta kepís, á $1		60 00	
Ciento ochenta camisas de manta, á 66 cs.		118 80	
Ciento ochenta calzoncillos de manta, á 56 cs.		100 80	
Ciento ochenta pares zapatos, á tres por plaza, á $2		360 00	
Ciento ochenta corbatas, á tres por plaza, y á 12½ cs. cada una		22 50	
Sesenta frazadas, á $1 50		90 00	
Alumbrado.			
Para las linternas de los gendarmes		1008 00	
Para las comisarías		300 00	2735 10

Seccion tercera

ALMACENES DE GUERRA.

Un comandante guarda almacen	2 50	912 50	
Gastos menores	0 05	18 25	930 75

Seccion cuarta

DEPÓSITO DE JEFES Y OFICIALES.

Para su personal, de conformidad con el artículo 5.° del Reglamento de 12 de Diciembre de 1881		10000 00	10000 00

Seccion quinta

CUERPO DE INVÁLIDOS.

Para haberes de los que tienen patente en forma, expedida conforme á la ley de 7 de Agosto de 1850, ó por disposicion expresa del Soberano del Estado:				
Capitan Francisco Martinez	vence	1 48	540 20	
Capitan Manuel Vera	„	1 48	540 20	
„ Pedro Burgoa	„	1 48	540 20	
Teniente José Rodriguez	„	1 32	481 80	
Teniente Aniceto Santaella	„	0 99	361 35	
Teniente Sebastian Ramirez	„	0 99	361 35	
Teniente Marcelino López	„	0 99	361 35	
Teniente Máximo M. Velasco	„	0 99	361 35	
Teniente Manuel Altamirano	„	0 99	361 35	
Subteniente Martin Velasco	„	0 74	270 10	
Subteniente Eligio Juarez	„	0 74	270 10	
Subteniente José Pantoja	„	0 74	270 10	
Subteniente, Manuel Morales	„	0 74	270 10	
Alférez Manuel Burgoa	„	0 87	317 55	
Subteniente Víctor Pérez	„	0 74	270 10	
Sargento 1.° Leonardo Jimenez	„	0 38	138 70	
Sargento 1.° Romualdo Sierra	„	0 38	138 70	
Sargento 1.° José D. López	„	0 38	138 70	
Sargento 1.° Mariano de Paz	„	0 38	138 70	
Sargento 2.° Bernardino Sanchez	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° Florencio Silva	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° José María Lujan	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° José Contreras	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° Facundo Felipe	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° José M. Jimenez	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° Cosme Jimenez	„	0 33	120 45	
Sargento 2.° Juan Luis	„	0 33	120 45	
Cabo Santiago García	„	0 24	87 60	
„ Vicente Miranda	„	0 24	87 60	
„ Crisóstomo Pérez	„	0 24	87 60	
„ Bernardino Ramirez	„	0 24	87 60	
Cabo José M. García	„	0 24	87 60	
„ Florentino Hernandez	„	0 24	87 60	
Soldado Manuel Hernandez	„	0 19	69 35	
Soldado Cristóbal Aragon	„	0 19	69 35	
Soldado Manuel Salvador	„	0 19	69 35	
Soldado Claudio Mendez	„	0 19	69 35	
Soldado José Colmenares	„	0 19	69 35	
Soldado Anacleto Jimenez	„	0 19	69 35	
Soldado Celso Tobar	„	0 19	69 35	
Soldado Sebastian Jimenez	„	0 19	69 35	
Soldado Tomás Arévalo	„	0 19	69 35	
Soldado Julian Sanchez	„	0 19	69 35	
Soldado Rosalino Carmona		0 19	69 35	
Soldado Manuel Felipe	„	0 19	69 35	
„ Eduardo Cordero	„	0 19	69 35	
Al frente			8522 75	117142 90

	VENCIMIENTO DIARIO.	VENCIMIENTO ANUAL.	SUMAS.
Del frente		8522 75	117142 90
Soldado Felipe Moreno	„	0 19	69 35	
„ Antonio Bautista	„	0 19	69 35	
Soldado Francisco Jimenez	„	0 19	69 35	
Soldado Juan Moreno	„	0 19	69 35	
„ Simon Pérez	„	0 19	69 35	
„ Saturnino García	„	0 19	69 35	
Soldado Procopio Luna	„	0 19	69 35	
„ Juan Enriquez	„	0 19	69 35	
„ Tomás Cruz	„	0 19	69 35	9146 90

PENSIONISTAS.

C. Felipe Castillo (padre), decreto de 11 del corriente		240 00	
C. José Legaria, decreto de 11 del corriente		240 00	
C. Miguel Camacho, decreto de 11 del corriente		240 00	
C. Leonardo López, decreto de 11 del corriente		240 00	
Sra. Victorina Ortiz	1 85	675 25	
„ Mariana López	1 85	675 25	
„ Petrona Pérez	1 48	540 20	
„ María J. Ramirez	1 48	540 20	
„ Micaela Diaz Ojeda	1 00	365 00	
„ Sabina G. Alfaro de Herrera	0 83	302 95	
„ Joaquina Rodriguez	0 82	299 30	
„ Gertrudis Mariscal	0 66	240 90	
„ Carlota Zenteno	0 74	270 10	
„ Juana Ochoa	0 74	270 10	
„ Celestina Martinez	0 74	270 10	
„ Enedina Cervantes	0 74	270 10	
„ Florentina Zárate	0 33	120 45	
„ Andrea Zárate	0 33	120 45	
„ Francisca Zárate	0 29	105 85	
„ María Juarez	0 29	105 85	
„ Atanasia García	0 24	87 60	
„ Juana García	0 24	87 60	
„ Anastasia Reyes	0 24	87 60	
„ Felícitas Noriega	0 24	87 60	
„ Cenobia Ojeda	0 19	69 35	
„ Demetria Hernandez	0 19	69 35	
„ Felipa López	0 19	69 35	
„ Feliciana Valencia	0 19	69 35	
„ María Simona Carrillo	0 19	69 35	
„ María Josefa Herrera	1 48	540 20	
„ Francisca Rios de Acevedo	0 87	317 55	
„ María del R. B. Vera	0 74	270 10	7957 05

Seccion sexta

GASTOS DE GUERRA.

Para el establecimiento de la guardia nacional cuando lo crea necesario el Ejecutivo del Estado		20000 00	
Para vestuario, equipo, compra de caballos, armamento, compra de éste y demás gastos á juicio del Gobierno		10000 00	30000 00
SUMA LA PARTIDA 9.ª			164246 85

RESUMEN.

Suma la partida primera	34207	80
„ segunda	47247	70
„ tercera	92422	80
„ cuarta	114822	40
„ quinta	178900	69
„ sexta	22362	45
„ sétima	15083	20
„ octava	155772	19
„ novena	164246	85
TOTAL	825066	08

Artículo 3.° Las alteraciones que la presente ley hace en las remuneraciones de los funcionarios á que se refiere el artículo 93 de la Constitucion, tendrán efecto cuando los actuales á quienes correspondan, cesen en el ejercicio de su encargo.

Artículo 4.° Se faculta al Ejecutivo del Estado:

I. Para organizar y reglamentar la Instruccion pública, introduciendo las mejoras que juzgue convenientes en el ramo.

II. Para que en caso de carestía de víveres, invasion del cólera ó cualquiera otra epidemia, haga los gastos que juzgue convenientes para el alivio del pueblo: y

III. Para que si alguna de las partidas del presupuesto resulta deficiente, pueda compensarla con otra.

Artículo 5.° Subsisten las facultades concedidas al Ejecutivo por decreto número 20 de 1.° de Diciembre de 1882.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Diciembre 14 de 1885.—*J. A. Alvarez*, hijo, diputado presidente.—*Emilio Rabasa*, diputado secretario.—*E. Cervantes*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Diciembre 15 de 1885.—*Luis Mier y Teran.*—Al Lic. Emilio Pimentel, Secretario general del despacho.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 15 de 1885.

Pimentel,
secretario.

Al Jefe político de.....

Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.—México.—Seccion 4ª—3,051.

Tengo la honra de remitir á vd. tres cajitas con cuatro onzas de semilla de gusano de seda, procedente de Francia, variedad amarilla, que en su oportunidad se le prometió á vd.

Libertad y Constitucion. México, Diciembre 10 de 1885.—*Pacheco.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca.

Diciembre 16 de 1885.

Recibo con agradecimiento y que ya se manda repartir proporcionalmente entre los sericicultores del Estado.

Remítase una onza de la semilla recibida al C. Cárlos Alvarez, otra á la Sra. Guadalupe Salazar de Camacho, otra al Dr. Juan Fenelon, media onza al Sr. Francisco Uriarte y otra media onza al Sr. Agustin Ortiz.

Trascríbaseles la nota del ministerio y dígaseles que la semilla se les manda para su cultivo, suplicándoles se sirvan devolverla al Gobierno en igual cantidad que la reciben cuando obtengan resultados, y además, que informen sobre su calidad y demás que juzguen conveniente.— Fórmese expediente.—Una rúbrica del ciudadano Gobernador.

Con la atenta nota de esa Secretaría fecha 10 del actual, recibí una onza de semilla de gusano de seda procedente de Francia.

Suplico á vd. manifieste al ciudadano Gobernador mi gratitud por el obsequio que me hace y que oportunamente tendré el gusto de obsequiar sus deseos, devolviendo igual cantidad de semilla é informando sobre el resultado que con esta cria se obtenga.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Diciembre 19 de 1885.—*C. Alvarez*, rúbrica.—Al C. E. Pimentel, Sacretario General del Despacho.—Presente.

Jefatura politica del distrito de Teotitlan del Camino.

En la villa de Teotitlan del Camino, á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, á las diez de la mañana, reunidos los que suscribimos, juez de primera instancia de este distrito y presidente municipal de esta cabecera, encargado de la jefatura política en la oficina del Registro civil de este lugar, con el fin de practicar la visita que previene la circular de 23 de Marzo de 1870, y hallándose presente el juez del estado civil, puso de manifiesto los libros y expedientes que contienen actas de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, para que fuesen revisados en lo correspondiente á Noviembre anterior. Examinados unos y otros, se vió que las actas están levantadas con arreglo á las disposiciones vigentes. Tambien se tuvieron á la vista los libros copiadores, en los cuales se están asentando las actas correspondientes al mes de Noviembre citado. No teniendo faltas que corregir ni otra observacion que hacer, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman.—El presidente municipal, encargado de la jefatura, *Susano Fierro.—V. Ramirez.—Abraham Olivares.*

Es copia de su original que queda en el archivo de esta jefatura, á que me remito. Teotitlan del Camino, Diciembre 9 de 1885. —El presidente municipal, encargado de la jefatura, *Susano Fierro.*

Jafatura política del distrito de Teposcolula.

En la Villa de Teposcolula, á los catorce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, instalados en la oficina del Registro Civil de esta Cabecera. los ciudadanos jefe político y juez de 1ª instancia que suscriben, con objeto de practicar la visita de ley, el empleado C. José Melgar, puso de manifiesto todos los libros que llevó en su oficina y los cuadernos correspondientes á los pueblos, resultando de la revision que se practicó, que los registrados, por el mes de Noviembre próximo pasado están con arreglo á las prescripciones de la ley, notándose aseo y buen órden en los asientos. Con lo que terminó la visita, firmando la presente los que intervinieron, para la debida constancia.—*Fortino Figueroa.—Miguel F. Calderon.—José Melgar.*

Es copia de su original que certifico que obra en el libro de actas de visitas de esta jefatura á que me remito. Teposcolula, Diciembre catorce de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Fortino Figueroa.*

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE JUQUILA.—ESTADO. DE OAXACA.

En Juquila, á los trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el C. Octaviano Jijon, Jefe político de este Distrito, asociado del C. Lic. Antonio Roldan, Juez de primera Instancia del mismo, á esta hora que serán las nueve de la mañana, se trasladaron á la oficina del Registro civil de esta Cabecera con objeto de practicar la visita mensual preceptuada en la superior circular de 23 de Marzo de 1870. En consecuencia, estando en el repetido local y teniendo presente al empleado que la desempeña, puso de manifiesto los libros en que constan registrados los actos de esta Cabecera y pueblos del distrito en todo el mes de Noviambre próximo pasado; en los que aparecen acentadas 64 actas de Nacimientos, 3 Matrimonios y 38 Defunciones, notándose haber aumentado la poblacion en 26 habitantes y que los asientos referidos se han practicado con sujecion á la ley. Preguntado el citado empleado visitado si tenia que hacer alguna observacion relativa á los Presidentes y Agentes municipales, contestó: que nada tiene que de[illegible]n de que cumplen con los de[illegible]go. No habiendo otra cosa de que tratar, se dió por terminado este acto, cerrándose la presente de la cual se sacará copia para remitirla al Superior Gobierno, firmándola los presentes.—*O. Jijon —A. Roldan.—Antonio Escandon.*

Es copia de su original que obra en el libro respectivo. Juquila Diciembre catorce mil ochocientos ochenta y cinco.—*O. Jijon.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Extractos de las del "Monitor Republicano.")

Agencia Agustí.

VIA EL PASO.

ESPAÑA.

Madrid, 17.—La reina Cristina, Regenta de España, ha concedido indulto de la pena de muerte á los cuatro oficiales que últimamente fueron sentenciados en Cartagena por un consejo de guerra por el delito de conspiracion para promover un pronunciamiento.

Madrid, 17.—D. Cárlos anuncia que cuanto se ha dicho respecto del casamiento de su hijo Jayme con la princesa Mercedes es prematuro, y declara que él nunca esperaria beneficio alguno de una alianza que equivaldria á renunciar á sus derechos ó á reconocer las pretensiones de otras personas al trono de España.

EGIPTO.

Cairo, 17.—Los insurgentes del Sudan han saqueado é incendiado á Fecket y otras poblaciones, situadas entre la segunda y tercera cataratas del Nilo. Avanzan hácia Wady Halfa y se pasean por el país no dejando tras de sí más que ruinas.

Lóndres, 17.—La atencion de Inglaterra se vuelve á fijar en el Egipto. Anoche ha llegado la noticia de que en un sangriento conflicto ocurrido en Kosch los indígenas fueron rechazados por los ingleses solo despues de una reñida y prolongada batalla.

EL EMBROLLO DE LOS BALKANES.

Lóndres, 17.—El príncipe Alejandro ha expresado su aquiescencia á reconocer la comision enviada por el Sultan á Filipópolis para reorganizar el gobierno en la Rumelia Oriental.

VIA GALVESTON.

Ultimas noticias enviadas por la prensa asociada de Nueva York.

LA CUESTION DE ORIENTE.

Constantinopla, Diciembre 17.—La Sublime Puerta envió á las potencias una circular, relativa á la mision de los delegados turcos á la Rumelia Oriental. Dice la circular, que los antedichos delegados llegaron hace poco á Filipópolis, portadores de una proclama del Sultan, en la que promete amnistía plena á todos los rumelistas que hayan tomado parte en la última revolucion.

Belgrado, Diciembre 17.—Los habitantes de numerosas villas y aldeas de Sérvia, han dirigido al rey Milano exposiciones en que le exhortan á proseguir la guerra y apoderarse de Sofía. Prometen hacer cuantos sacrificios se les exigieren.

Viena, Diciembre 17.—Salió ya para Belgrado la comision encargada de trazar la línea divisoria entre los ejércitos de Sérvia y Bulgaria, durante el armisticio. A. Persiani, ministro ruso en Belgrado, representa á Bulgaria en las negociaciones de paz.

NOTICIAS DIVERSAS.

Washington, Diciembre 17.—En la sesion de hoy de la Sociedad Nacional de Veterinaria, el Dr. Plangeman leyó una memoria acerca de la condicion nerviosa del sistema, llamada hidrofobia, nombre que, segun dijo, era erróneo, pues el propio de la enfermedad es rabia. La memoria proclama la teoría de la generacion expontánea. La composicion de hidrógeno y nitrógeno, comunmente conocida como agua de amonia, es el único agente seguro que debe emplearse en caso de heridas causadas por perros ú otros animales rabiosos. Siendo el agua de amonia un alcalino en reaccion, tiene el poder de destruir el vírus.

Nueva York, Diciembre 17.—El vapor "City of México" fué registrado por los empleados de aduana, quienes encontraron á bordo gran cantidad de armas y municiones. Este cargamento no es más que una parte del extenso plan que se dice existe para apoderarse de Cuba. El expresado vapor estuvo en el servicio de la línea Alexandre entre este puerto y la Habana, pero lo vendieron despues en $25,000 á un español cuyo nombre se ignora. Recibió á bordo un cargamento de 600 toneladas de carbon y una tripulacion de 40 hombres enganchados por tres meses. Todas las personas pertenecientes al buque recibieron órdenes de no dar ningun informe ni contestar á ninguna pregunta. El lúnes en la noche levantó vapor y se echó á andar, pero á poco volvió y atracó á otro muelle, donde principió á tomar á bordo algunas cajas misteriosas. Al siguiente dia, el inspector practicó un registro y se negó á dar los documentos de despacho. Dícese como cosa segura que la intencion de las personas que están detrás de este asunto era tomar cierto número de hombres, pasar á Newport y embarcar otros que debian hallarse allí: luego proseguir á Florida, donde se debian embarcar todavía algunos hombres más, y dirigirse despues á una pequeña isla cerca de la costa de Cuba, donde se haría el desembarco, pasando las armas secretamente en lanchas de vapor.

VÍA EL PASO.

ESPAÑA.

Madrid, Diciembre 18.—Reina mucha ansiedad respecto de la situacion política de España. Circula el rumor de que el ministerio presidido por el Sr. Sagasta va á presentar su dimision en masa, por estar en desacuerdo respecto de la marcha del gobierno con la reina Cristina, á la cual se supone dominada por altas influencias. Algunos suponen que si el ministerio Sagasta dimite, la Regenta de España encargará al Sr. Cánovas del Castillo la formacion de un nuevo gabinete.

La prensa liberal combate al Sr. Cánovas del Castillo y algunos periódicos aseguran que en las actuales circunstancias, la vuelta del ex-primer ministro al poder comprometería sériamente los intereses del trono y la nacion.

Madrid, 18.—Se asegura públicamente que el agitador español Sr. Zorrilla se encuentra en España y que algunos personajes políticos de Madrid están en comunicacion directa con él.

Ha nevado de una manera extraordinaria en las provincias del Norte y del Centro de España.

Hace muchos años que no se habia sentido un frio tan intenso. En varios puntos los caminos de tierra están interrumpidos por la nieve.

INGLATERRA.

Lóndres, 18.—El lúnes saldrán de Plymouth en tres trasportes, dos regimientos de infantería y dos baterías de artillería, que van á Alejandría.

Las noticias recibidas anoche del Cairo, dicen que la audacia de los sudaneses va en aumento cada dia y que las fuerzas inglesas están sériamente amenazadas.

EGIPTO.

Cairo, 18.—Noticias llegadas de Wady Halfa dicen que el sucesor del Mahdí ha enviado emisarios en todos sentidos para que proclamen la guerra santa y hagan que todos los árabes se unan á él con el objeto de acabar con todos los extranjeros que están en el país y conquistar el alto Egipto.

FRANCIA.

Marsella, 18.—Se teme que los frios extraordinarios que están haciendo, causen daños de consideracion en los viñedos y olivares.

BIRMANIA.

Rangoon, 18.—El coronel Colson ha salido de Mandalay con dos mil hombres en direccion á Tangoung, en cuyo punto se han atrincherado considerables fuerzas indígenas que no quieren someterse á los ingleses. El coronel Colson lleva consigo seis cañones.

VÍA GALVESTON.

Ultimas noticias enviadas por la prensa asociada de Nueva York.

LA CUESTION DE ORIENTE.

Lóndres, Diciembre 18.—Un despacho de Berlin al "Standard, dice que el Sultan de Turquía nombró al príncipe Alejandro gobernador por vida, de la Rumelia Oriental, con derecho de sucesion.

MAS SOBRE LA CUESTION DE ORIENTE.

Viena, Diciembre 18.—Un boletin semioficial, publicado ayer, dice que todavía no es cosa segura el restablcimiento de la paz, pues Bulgaria exige que Sérvia evacue el distrito de Widdin, lo cual no cree justo el rey Milano. Sérvia busca el armisticio influida por motivos políticos, y si no lo consigue, seguirá la guerra hasta el último extremo; pero esperará á que el enemigo tome la ofensiva.

Lóndres, Diciembre 18.—Circula aquí la noticia de que las fuerzas sérvias han evacuado el distrito de Widdin.

CATÁSTROFE EN PARIS.

Paris, Diciembre 18.—Hoy ha habido aquí una gran sensacion con motivo de haberse caido parte del Puente Nuevo que comunica la isla de la Cité, donde está situada la catedral de Nuestra Señora, con ambas márgenes del rio Sena. Se teme que el puente se caiga del todo. Una grande avenida de ese rio produjo el desastre. El agua continúa subiendo y se temen funestas inundacianes.

Las elecciones para presidente de la República se verificarán el 28 del mes corriente.

LAS ISLAS CAROLINAS.

Roma, Diciembre 18.—El convenio sobre las Islas Carolinas, fué firmado hoy con mucha pompa en las ceremonias. El Papa estuvo presente. Treinta y dos convidados asistieron al banquete dado por el Cardenal Jacobini en honor del suceso.

NOTICIAS DIVERSAS.

Paris, Diciembre 18.—El gabinete se ha dividido al tratar de la reduccion del crédito de Tonquin, lo cual vale tanto como una declaracion de falta de confianza en la Cámara de Diputados. Mr. Brisson, presidente del Consejo, declaró hoy, que el gobierno está dispuesto á discutir la cuestion.

SECCION DE AVISOS.

UNA ENFERMEDAD ALARMANTE

QUE AFLIGE

A una clase muy numerosa.

El primer síntoma de esta dolencia es un lijero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo el hígado, los riñones, el páncreas, y en suma, todo el sistema glandular: y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias: pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si se cuenta en el número de aquellas. —¿Siente él un dolor que le aconjoga? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadez, acompañada de somnolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encías y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua sucia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho, como si el hìgado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimientos de cabeza cuando el enfermo se levanta de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando sedimentos despues que han quedado por algun tiempo en reposo? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberlo comido? ¿Hay flatulencias ó eructos de gas en el estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormenta al paciente por su turno segun va creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracion, habrá una tos frecuente y seca, sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una apariencia morena y súcia, y tanto las manos como los piés, se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hìgado y los riñones van enfermando más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo y el sistema de tratamiento ordinario no puede nada contra este último desórden agonizante. El orìgen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre; es de suma importancia que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina y áun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento, hasta que se haya destruido el último vestigio de desarreglo, (hasta que se haya restablecido el apetito) y hasta que los órganos de la digestion, hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio más seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel" preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited) 17 Farringdton Road Lóndres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo expulsa radicalmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

UNA HABIL OPERACIÓN

DE CIRUJIA.

El Embajador Americano en Viena, Mr. Kasson, ha comunicado recientemente á su gobierno una relacion interesante de cierta notable operacion quirúrgica, practicada últimamente por el Profesor Billroth, de dicha capital—operacion que consistió [por maravilloso que ello parezca] en la remocion de casi la tercera parte del estómago humano, y [hecho extraordinario!] sin embargo se restableció el paciente: siendo dicha operacion la única de su clase que jamás se hubiese practicado. La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer del estómago, dolencia que, por lo comun, va acompañada de los siguientes síntomas:

El enfermo carece casi completamente de apetito; hay un malestar indecible en el estómago, malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacío interior; y una lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. El alimento, léjos de hacer desaparecer la precipitada sensacion de un vacío interior, parece aumentarla; los ojos están hundidos, y su color es amarillento; las manos y los piés se enfrian y se ponen pegajosos, cubriéndolos un sudor frio. El paciente padece un cansancio constante: cuando duerme no obtiene reposo alguno, y dentro de poco tiempo se siente enervado, irritable y triste, abrumándole malos presentimientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posicion reclinada, le acomete un desvanecimiento de cabeza, ó una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos están estreñidos; el cútis está á veces seca y ardiente; y la sangre, espesa y embotada, circula sin regularidad. Trascurrido algun tiempo, el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada y otras veces con gusto algo dulce. Con frecuencia, hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer mal de dicho órgano vital. Hácia el fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo ménos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los afligidos de los síntomas arriba nombrados no deben padecer abatimiento de ánimo, puesto que en novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia, una enfermedad que se cura fácilmente apelándose al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y más seguro para la dolencia en cuestion es el Jarabe Curativo de Seigel, preparacion de vegetales que se vende por todos los Farmacéuticos y expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White [Limited], 17, Farringdton Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo extirpa parcialmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL PARTIDO DE JUCHITAN.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Edicto.

Por auto de fecha nueve del corriente, promovido por el ciudadano Tomás Carrasco, alcalde 1.° suplente y juez de 1.ª instancia de este distrito por ministerio de la ley, al ocurso presentado por el apoderado de la Sra. Leonarda Cabrera, en el que denuncia el intestado de D. Atanasio Valencia, del pueblo de San Gerónimo, se ha dado por admitida aquella y se manda convocar por edictos á todas las personas que se crean con derecho á la herencia intestada, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la última publicacion del mencionado edicto, que se hará por tres veces, de diez en diez dias en el "Periódico Oficial" del Estado, comparezcan á deducir el que les competa, bajo el apercibimiento legal, caso de no verificarlo así.

Juchitan, Noviembre 14 de 1885.—*G. Velasquez*, secretario. 3—3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE VILLA-JUAREZ.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

Por auto fecha diez y ocho del que fina, proveido por el ciudadano Juez de este distrito, en el juicio de intestado de la Sra. Soledad Pérez, se manda convocar por medio del "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces, y de diez en diez dias, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha intestada, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion del último edicto.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial," expido el presente con la estampilla que aparece, por estar habilitada de pobre la parte promovente.

Invicta Villa-Juarez, Noviembre treinta de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Manuel A. Flores*, secretario. 3—3

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Radicado en este juzgado el juicio de intestado de la Sra. Isabel Peralta, por el presente se convoca á todos los que se crean con derecho á su herencia, para que en el improrogable término de treinta dias, contados desde la fecha de la última publicacion de este edicto, la que se verificará por tres veces, en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado, se presenten á deducir el que les corresponda; yendo el presente con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la parte interesada.

Oaxaca de Juarez, Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Adolfo Fenochio*, secretario. 3—3

JUZGADO DEL PARTIDO DE TLAXIACO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Por determinacion del ciudadano Juez letrado de este distrito, Alejandro Roldan, convoco á todas las persona que, como parientes de los menores Juan Mabut y Elvira, hijos del finado C. Pedro Oledo, oriundo de la Capital del Estado, se crean con derecho á desempeñar la tutela de los mismos menores para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta dias que se contarán desde la tercera convocatoria inserta en el órgano oficial del Gobierno del Estado, con intervalo de nueve dias.

Tlaxiaco, Diciembre 5 de 1885.—*Cenobio Robles*, secretario. 3—2

JUZGADO 1º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Radicado en este juzgado segundo de lo civil el juicio de intestado de la Sra. Jacinta Cruz, por el presente se convoca á todos los que se crean con derecho á su herencia, para que en el improrogable término de treinta dias, contados desde la última publicacion de este edicto, la que se verificará por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les corresponda.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 14 de 1885.—*Adolfo Fenochio*, secretario. 3—2

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

Sra. Anastasia de la Rosa.

En el juicio verbal sobre pesos que el Lic. Margarito García promovió contra vd. y la Sra. Encarnacion de la Rosa, se proveyó el decreto siguiente:

"En diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el ciudadano Juez dijo: Cítese para sentencia difinitiva..... Terminó la audiencia que firmó el ciudadano Juez; doy fé:—*Jesus Acevedo.—Adolfo Fenochio*, secretario."

Y para los efectos legales, se expide el presente que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, yendo con timbre de cinco centavos por estar ayudada de pobre la parte interesada.

Oaxaca de Juarez, Diciembre veintiuno de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Adolfo Fenochio*, secretario. 2—1

AVISO.

Se hace saber al público que la matrícula de las clases y talleres de la Escuela de Artes y Oficios queda abierta desde el 28 del corriente, hasta el 30 de Enero próximo, en la Secretaría de la misma de diez á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Oaxaca, Diciembre 23 de 1885.—*José M. López*, secretario.

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios,

A CARGO DE I. CANDIANI.

Frente al Jardin de "Sócrates." Núm. 1.